

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 6/2024, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTOS.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos n.º 6/2024 del Presupuesto vigente, entre aplicaciones de gastos de distinta área de gastos, al no haberse presentado alegaciones, al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en el punto 3 de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de noviembre de 2024, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo
163	214	Limpieza viaria / Elemento de transporte	500,00	500,00	0,00
164	210	Cementerios y servicios funerarios / Infraestructuras y bienes naturales	400,00	400,00	0,00
165	625	Alumbrado Público / Mobiliario	1.000,00	1.000,00	0,00
165	22199	Alumbrado Público / Otros Suministros	2.427,38	1.000,00	1.427,38
165	22100	Alumbrado Público / Energía eléctrica	21.943,36	15.500,00	6.443,36
171	22100	Parques y jardines / Energía eléctrica	4.622,54	4.000,00	622,54
231	22699	Asistencia social primaria / Otros gastos diversos	200,00	100,00	100,00
231	23120	Asistencia social primaria / Locomoción del personal no directivo	450,00	400,00	50,00
341	223	Promoción y fomento del deporte / Transportes	500,00	500,00	0,00
920	131	Administración General / Laboral temporal	3.464,88	3.464,88	0,00
920	216	Administración General / Equipos para procesos de información	200,00	200,00	0,00
920	12000	Administración General / Sueldos del Grupo A1	3.255,18	710,67	2.544,51
920	12004	Administración General / Sueldos del Grupo C2	5.009,38	2000	3009,38
920	12100	Administración General / Complemento de destino	5.486,26	723,47	4.762,79
920	12101	Administración General / Complemento específico	8.307,87	1.169,93	7.137,94
920	16000	Administración General / Seguridad Social	9.857,35	3.000,00	6.857,35
933	22100	Gestión del patrimonio / Energía eléctrica	8.156,57	4.000,00	4.156,57
933	22110	Gestión del patrimonio / Productos de limpieza y aseo	1.090,33	270,90	819,43
1621	214	Recogida de residuos / Elementos de transporte	1.860,92	1.500,00	360,92
TOTAL			80.232,02	40.439,85	39.792,17



Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
338	22699	Fiestas populares y festejos / Otros gastos diversos	284,20	32.616,00	32.900,20
920	22699	Administración General / Otros gastos diversos	2.460,62	1.123,85	3.584,47
933	62202	Gestión del patrimonio / Inversión materiales PFEA 2023-Garantía de Rentas	136,47	3.200,00	3.336,47
1621	22111	Recogida de residuos / Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elem. de transportes	3.062,26	3.500,00	6.562,26
TOTAL			5.943,55	40.439,85	46.383,40

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En la fecha de firma electrónica. El Alcalde. Jorge Jesús Bayot Baz.

